

# CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2016



## TOMO 1

### SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS



# Introducción



## INTRODUCCIÓN

El 12 de septiembre se inició una nueva Administración Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas y esta nueva administración inicia con nuevos retos, pero también con la consigna de dar seguimiento a aquellos que por su naturaleza tienen que continuar, y de entre los cuales se encuentra el tema de la Salud de los zacatecanos.

Los Servicios de Salud de Zacatecas como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, que tiene a su cargo las responsabilidades, que sobre salud, se le confieren en el decreto de creación, del 4 de diciembre de 1996 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas, así como las que le confieren la Ley de Entidades Públicas Paraestatales, la Ley General de Salud, la Ley Estatal de Salud y sus respectivos reglamentos, otras leyes aplicables así como lo que se derive de acuerdos, convenios, circulares y otros que se celebren con autoridades federales, estatales y municipales.

La misión de Los Servicios de Salud de Zacatecas es proporcionar servicios integrados de atención a la salud de la población con dignidad, y equidad de género, a través de la implementación de políticas públicas para contribuir a la construcción de una sociedad más justa.

La visión es ser la dependencia líder del Sector que garantice la prestación de servicios de salud con calidad y equidad de género, asegurando la igualdad de oportunidades sin discriminación al interior y exterior de la institución.

Nuestros valores son: Responsabilidad, Identidad, Empatía, Calidad, Compromiso Social, Honestidad, Sentido Práctico, Humanismo, Eficiencia, Respeto, Disciplina, Tolerancia.

De acuerdo a las obligaciones plasmadas en la Ley de Entidades Paraestatales en su Artículo 53, de la Ley General de Salud en su Capítulo VII y la Ley General de Contabilidad Gubernamental en el Artículo 51; así como de contribuyendo al cumplimiento de los artículos: 82 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, y 58 de la Ley de Administración y Finanzas Públicas del Estado de Zacatecas; se emiten los formatos correspondientes a la Cuenta Pública de los Servicios de Salud de Zacatecas, los cuales estarán publicados en la sección de transparencia de la página electrónica de internet de esta institución; y que formarán parte del avance de gestión del Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2016 .